



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 16 de octubre de 2023 de 2023  
**H.C.M. Min. Com. N° 163/23**



Señor:

Dr. Enrique Leaña Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 114 de 16 octubre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2683/23, emitido por la Concejal Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 163/23**

Se toma conocimiento en sesiones distritales del Municipio de Sucre, la recurrente preocupación por la proliferación de animases domésticos en la ciudad particularmente e la zona patrimonial y mercado campesino, habiéndose identificado que Las atribuciones y funciones del CEMZOO, son amplias y diversas la mayor parte las mismas son de carácter operativo de campo, por lo que para alcanzar su cumplimiento o es necesaria el readecuación y reforzamiento de las actuales su cumplimiento por lo que en sujeción a los establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 330/2023, Ley Modificatoria a la Ley 026/14.

Se **RECOMIENDA** a su autoridad instruir al personal, realizar actividades tendientes al reforzamiento interno del CEMZOO, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Actividades a introducir o reforzar.**

- Complementar el manual de funciones de Zoonosis, que actualmente solo considerado el Responsable con las funciones de todo el personal existente. En forma preliminar la emisión de comunicaciones internas para asignar las funciones específicas al personal del CEMZOO.
- Planificar las actividades de oficina o campo en el marco de atribuciones y funciones según Ley 252/2022 y su Reglamento. (En oficina deberían permanecer un máximo de 5 personas).





- Priorizar actividades como.
  - Control en el Centro Histórico y Mercado Campesino (evitar canes que transiten desde zonas como Azari, Villa Margarita, Barrio CESSA, etc. En busca de alimentación)
  - Capacitaciones, socializaciones y/o coordinaciones con unidades educativas, juntas vecinales, organizaciones de Animalistas y otros. (Cuidado responsable de mascotas, límite de mascotas por hogar, esterilizaciones, obligación de correas en calles, recojo de deposiciones de mascotas en calle, registro de mascotas, en particular de razas peligrosas, adopción de mascotas, etc.)
  - Campañas de esterilización permanentes acompañadas por Trabajadora Social para otorgar esterilizaciones gratuitas o subvencionadas, según tarifario.
  - Registro in situ (hogar) de mascotas, seguimiento de condiciones de mascotas en zonas rojas (control epidemiológico) y de cumplimiento de normativa en su posesión responsable.

#### **Reforzamiento de Plataformas y Formatos Digitales.**

- Complementación de la información que se difunde cumpliendo normativa vigente, necesidades operativas y requerimientos de la población.
- Actualizar la página WEB con una regularidad de al menos tres días.
- Habilitar la opción que el personal en campo tenga acceso a realizar su actualización.
- Dotación de los vehículos comprometidos al CEMZOO con y la inclusión de GPS.
- Introducir herramientas de apoyo digital que además puedan ser visibles en página WEB.
  - Registro de mascotas in situ (Domicilio, calle, albergue, etc.).
  - Fichas epidemiológicas y de control en campo y se derivación a CEMZOO, albergue a puro corazón y/o revolucionaria/entrega a sus poseedores.
  - Historias clínicas y de seguimiento de animales rescatados e incautados.







CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



- Registro y difusión de actividades recurrentes (Capacitaciones, coordinaciones, rescates, capturas, seguimientos, etc.)

Con este motivo saludamos a usted.

  
Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

